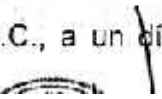


UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

No.	RESOLUCIÓN		FECHA	OBSERVACIONES
1	R-291-2019	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de 150 carpetas para los participantes del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Social. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice por Fondos de la Dirección de Postgrado. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a un días del mes de agosto del año dos mil diecinueve. 	01-08-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

2	R-292-2019	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. COMUNICADO La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa: Que las Resoluciones R-292-2019 y R-293-2019 del 02 de agosto del 2019, fueron anulada, debido a impases presentados por la situación social del país que imposibilitaron realizar las giras académicas planificadas. Quedando pendiente la reprogramación de dicha actividad. Se informa que dichos números de resolución quedan anulados y sin validez. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve. DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA RECTOR cc: archivo.	25-08-2019	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

3	R-293-2019	NOTA ACALARATORIA	25-08-2019	Ver documento
4	R-294-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de complemento de pago por reprogramación de fecha del boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 13-16 de agosto 2019, a nombre de Mynor René Cordón y Cordón. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.	02-08-2019	Ver documento
5	R-295.2019	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de dos boletos aéreos Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa del modo siguiente: a) Del 01 al 06 de septiembre del 2019, a nombre de Celfa Idalisis Bueso Florentino; b) Del 31 de agosto al 06 de septiembre del 2019, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.	13-08-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

6	R-296-2019	1. Autorizar a la Dirección de Posgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$1,475.00 (un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (01, 02, 03, y 05 de septiembre de 2019). La noche del 04 de septiembre de 2019, es pagada por los organizadores del evento; (b) US\$675.00 (seiscientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 5 días (01, 02, 03, 05 y 06 de septiembre del 2019); a nombre de Celfa Idalidis Bueso Florentino, quien harán la liquidación respectiva. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$1,520.00 (un mil quinientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 5 noches (31 de agosto, 01, 02, 03, y 05 de septiembre del 2019). La noche del 04 de septiembre de 2019, es pagada por los organizadores del evento; (b) US\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 6 días (31 de agosto, 01, 02, 03, 05 y 06 de septiembre del 2019); a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.	13-08-2019	Ver documento
---	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

7	R-297-209	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) cada una, correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Melba Julia Escoto Aguilar y Alejandra Jacqueline Cáceres Aguilar quienes hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	13-08-2019	Ver documento
9	R-298-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) cada una, correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Ángela Isabel Cruz Zelaya y Dina Raquel Alvarenga Cruz quienes hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.	13-08-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

10	R-299-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.17,395.00 (diecisiete mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre Erwin Tomás Nuñez Amaya, quien hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.14,095.00 (catorce mil noventa y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,825.00 (tres mil ochocientos veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Emilio José Carbajal Pino, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.	13-08-2019	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

11	R-300-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la UPNFM el pago de dos proyectos a realizar en el Centro Universitario Regional del Ceiba (CURCEI), por un monto de L.1,026,561.43 (un millón veinte y seis mil quinientos sesenta y un lempiras con 43/100 ctvs.) correspondientes a: a) L.433,931.03 (cuatrocientos treinta y tres mil novecientos treinta y un lempiras con 03/100 ctvs.) para remodelación de la Cafetería; b) L.592,630.40 (quinientos noventa y dos mil seiscientos treinta lempiras con 40/100 ctvs.) para Impermeabilización de las terrazas del edificio administrativo y edificio L. 2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que serán devueltos a la Institución cuando se apruebe el presupuesto para el ejercicio Fiscal 2020, solicitado para el funcionamiento de estos Centros Universitarios Regionales.	13-08-2019	Ver documento
12	R-301-2019	1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Tuxtla, México-Tegucigalpa) del 24 al 27 de agosto del 2019, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna. 2. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (24 al 27 de agosto del 2019), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.	13-08-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

		3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).		
13	R-302-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la UPNFM el pago por los proyectos de mejora solicitados por los tres Centros Regionales: a) Impermeabilización del techo e los edificios de laboratorio y biblioteca para el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); b) Mantenimiento preventivo en pintura y techos para el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán; y c) Mantenimiento preventivo en pintura y techos para el Centro Universitario de Gracias-Lempira, conforme a las estipulaciones del contrato por servicios elaborado para tal fin. 2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que serán devueltos a la Institución cuando se apruebe el presupuesto para el ejercicio Fiscal 2020 solicitado para el funcionamiento de estos Centros Universitarios Regionales.	13-08-2019	Ver documento
14	R-303-2019	NO VINO	13-02-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

15	R-304-2019	1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con itinerario Tegucigalpa-Barcelona-Tegucigalpa del 12 al 27 de octubre del 2019, a nombre de Virna Julisa López Castro y German Edgardo Moncada Godoy. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afentado los fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales	15-08-2019	Ver documento
16	R-305-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo Tegucigalpa- Guanajuato-Tegucigalpa con fechas 11 al 22 de septiembre del 2019, a nombre de José Roberto Arrazola Raudales. 2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de tres (3) boletos aéreos Tegucigalpa- Guanajuato-Tegucigalpa con fechas 11 al 19 de septiembre del 2019, a nombre de Alejandro José Madrid Euceda y Samuel Armando Aguilar Sorto. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2), se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaria de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.	15-08-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

17	R-306-2019	1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de US\$16,000.00 (dieciséis mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a cuatro becas parciales de estudiantes, a razón de USD\$4,000.00 (cuatro mil dólares exactos) cada una, a la cuenta de Lempiras de Banco Atlántida N. 1100057130 a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos de la Dirección de Programa Especiales de la UPNFM.	15-08-2019	Ver documento
----	------------	---	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

18	R-307-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago alimentación y movilidad interna del 7 días (21 al 27 de agosto del 2019), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) a cada uno de los empleados: Jimmy Alexander Bertrand Reyes, Melvin Roman Fortin Zelaya, José Santos Vásquez Donaire y Yeny Yackelin Andino Girón. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.	15-08-2019	Ver documento
19	R-308-2019		18-08-2019	Ver documento

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-308-2019 del 15 de agosto del 2019, fue anulada, debido a que la gestión solicitada fue solventada en una resolución posterior.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

20	R-309-2019	1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, al Magister Luis Antonio Soto Hernández en el período comprendido del 01 de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	15-08-2019	Ver documento
21	R-310-2019	1. Nombrar en el cargo de Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Postgrado al docente Luis Armando Ramos Palacios, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, usando de manera interina la plaza DP004, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.	15-08-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

22	R-311-2019	1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980 para los docentes Melvin Omar Motiño, Elmer Alexander Estrada y Aleyda Azusalinda Medina y el conductor Vidal Palacios, quienes viajarán del 29 de agosto al 01 de septiembre del 2019 a la ciudad de Managua, Nicaragua. 2. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$310.00 (trescientos diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en correspondientes a: a) USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio por cuatro días (29, 30 y 31 de agosto, y 01 de septiembre), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos); y b) USD\$110.00 (ciento diez lempiras exactos), en concepto de combustible, a nombre de Melvin Omar Motiño, quien hará la liquidación respectiva. 3. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago estipendio por cuatro días (29, 30 y 31 de agosto, y 01 de septiembre), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) a cada uno de los docentes: Elmer Alexander Estrada y Aleyda Azusalinda Medina. 4. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$690.00 (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (29 al 31 de agosto del 2019); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (29 de agosto al 01 de septiembre del 2019); a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva. 5. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.	16-08-2019	Ver documento
----	------------	--	------------	-------------------------------

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

23	R-312-2019	1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de USDS2,225.00 (dos mil doscientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,350.00 (mil trescientos cincuenta dólares exactos) para hospedaje de 6 noches (24 al 29 de agosto de 2019); b) USD\$875.00 (ochocientos setenta y cinco dólares exactos) por concepto de alimentación por 7 días (24 al 30 de agosto de 2019); a nombre de Nítida Concepción Carranza Ramos, quién hará la liquidación respectiva. 2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.	19-08-2019	Ver documento
24	R-313-2019	1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa) del 25 al 27 de agosto del 2019, a nombre de José Darío Cruz Zelaya.	20-08-2019	Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

		2. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de USD\$150.00 (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio por tres días (25 al 27 de agosto de 2019) a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios agosto del 2019), a nombre de José Darío Cruz Zelaya. 3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).		
--	--	--	--	--

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019

25	R-314-2019	1. Dejar sin valor y efecto la Resolución R-148-2019 con fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en la que se solicitaba autorizar el pago de L.242,866.76 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y seis lempiras con 76/100 ctvs.). Sin embargo, debido al Informe presentado por la Comisión de Evaluación se adjudicó la propuesta a la oferta más baja y difiere del monto presentando inicialmente. Por razones de contabilidad, la Dirección de Postgrado solicita la enmienda. 2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de L.239,162.52 (doscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y dos lempiras con 52/100 ctvs.), correspondientes a la remodelación del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI). 3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.	20-08-2019	Ver documento
26	R-315-2019			Ver documento

UNIVERSIDAD OEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN
INFORME DE RESOLUCIONES DEL MES DE AGOSTO 2019



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-315-2019 del 21 de agosto del 2019, fue anulada, debido a que la gestión solicitada será pospuesta hasta completar los procesos académicos y ser retomada en el año fiscal 2020.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALQUÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.



RESOLUCION N° R-291-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos

CONSIDERANDO: Que el día 15 de agosto se realizará el I Congreso Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Social (CONEUVS-2019).

CONSIDERANDO: Que se solicita autorización para la compra de 150 carpetas para el evento afectando fondos de la Dirección de Postgrado.

**POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la compra de 150 carpetas para los participantes del I Congreso Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Social.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice por Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a un día del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. Tesorería General
cc: Depto de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

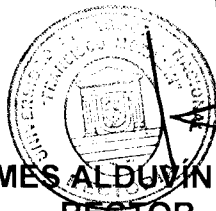
COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que las Resoluciones R-292-2019 y R-293-2019 del 02 de agosto del 2019, fueron anulada, debido a impases presentados por la situación social del país que imposibilitaron realizar las giras académicas planificadas. Quedando pendiente la reprogramación de dicha actividad.

Se informa que dichos números de resolución quedan anulados y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.



RESOLUCIÓN N° R-294-2019

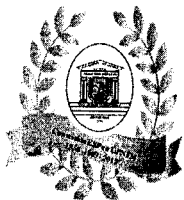
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que al cumplirse treinta años de la conversión de la Escuela Superior del Profesorado en Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, se creó la Dirección de Extensión, como unidad responsable del apoyo técnico para el desarrollo de la función sustantiva de Extensión Universitaria y Vinculación Social, obteniendo numerosos logros en estos temas, por lo cual se vuelve una necesidad concretizar una estrategia de divulgación académica que permita informar, compartir y reflexionar sobre las acciones y resultados de la extensión en la Universidad.

CONSIDERANDO: Que debido a la situación del país, se tuvo que reprogramar el I Congreso Nacional de Extensión Universitaria y Vinculación Social (CONEUVS 2019), del 14 al 15 de agosto del año en curso, se desarrollará en el Campus Central, evento que pretende generar un espacio para dialogar, estudiar y evaluar los logros en procesos de Extensión Universitaria y Vinculación Social de cara a los desafíos que tres décadas como Universidad, la UPNFM asume.

CONSIDERANDO: Que se ha invitado como conferencista al CONEUVS- 2019, al Dr. Mynor Córdón de Guatemala, cuyo boleto aéreo fue pagado con la fecha inicial del evento, sin embargo, se debe pagar el complemento por el cambio de fecha al boleto que se había emitido, afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.



POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, en concepto de complemento de pago por reprogramación de fecha del boleto aéreo (Guatemala-Tegucigalpa-Guatemala), del 13-16 de agosto 2019, a nombre de Mynor René Cordón y Cordón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dos días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Dra. Yenny Eguigure, DEX

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-295-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

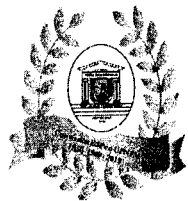
CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como miembro del CSUCA, forma parte del COMITÉ DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SICEVAES (CCR-SICEVAES)-CSUCA.

CONSIDERANDO: Que el Secretario General del CSUCA Doctor, Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, giró convocatoria para participar en la 46 Reunión DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SICEVAES (CCR-SICEVAES), asimismo a la 47 Reunión de LA COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN DEL SICEVAES y el "Seminario Taller: Innovación del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación superior de América Central, el papel de la evaluación y la acreditación de calidad (HRK-CSUCA-CCA), a realizarse en la ciudad de Panamá, del 01 al 05 de septiembre del 2019.

CONSIDERANDO: Que asistirán en representación de la UPNFM, la Magíster Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica y la Dra. Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación.

CONSIDERANDO: Que las universidades asumen los gastos de boleto aéreo de sus participantes.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2
Resolución R-295-2019

POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución el pago de dos boletos aéreos Tegucigalpa-Panamá-Tegucigalpa del modo siguiente: a) Del 01 al 06 de septiembre del 2019, a nombre de Celfa Idalidis Bueso Florentino; b) Del 31 de agosto al 06 de septiembre del 2019, a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ
RECTOR



Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria

cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-296-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán establece en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, entre los objetivos de la Institución: "Vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos".
- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán como miembro del CSUCA, forma parte del COMITÉ DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACIÓN Y ARMONIZACIÓN DE LA EDUCACION SUPERIOR SICEVAES (CCR-SICEVAES)-CSUCA.
- CONSIDERANDO:** Que el Secretario General del CSUCA Doctor, Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, giró convocatoria para participar en la 46 Reunión DEL COMITÉ DE COORDINACION REGIONAL DEL SISTEMA CENTROAMERICANO DE EVALUACION Y ARMONIZACION DE LA EDUCACION SUPERIOR SICEVAES (CCR-SICEVAES), asimismo a la 47 Reunión de LA COMISIÓN TECNICA DE EVALUACION DEL SICEVAES y el "Seminario Taller: Innovación del proceso de enseñanza aprendizaje en la educación superior de América Central, el papel de la evaluación y la acreditación de calidad (HRK-CSUCA-CCA), a realizarse en la ciudad de Panamá, del 01 al 05 de septiembre del 2019.
- CONSIDERANDO:** Que asistirán en representación de la UPNFM, la Magister Celfa Idalidis Bueso Florentino, Vicerrectora Académica y la Dra. Ruth Isabel Lorenzana Flores, Directora de Evaluación y Acreditación.
- CONSIDERANDO:** Que las universidades asumen los gastos de hospedaje y alimentación de sus participantes y se afectarán fondos de la Dirección de Postgrado.

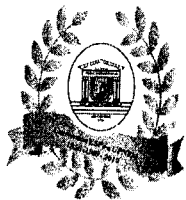
POR LO TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

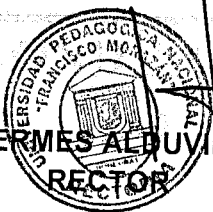
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



1. Autorizar a la Dirección de Posgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$1,475.00 (un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 4 noches (01, 02, 03, y 05 de septiembre de 2019). La noche del 04 de septiembre de 2019, es pagada por los organizadores del evento; (b) US\$675.00 (seiscientos setenta y cinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 5 días (01, 02, 03, 05 y 06 de septiembre del 2019); a nombre de Celfa Idalidis Bueso Florentino, quien harán la liquidación respectiva.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$1,520.00 (un mil quinientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$800.00 (ochocientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 5 noches (31 de agosto, 01, 02, 03, y 05 de septiembre del 2019). La noche del 04 de septiembre de 2019, es pagada por los organizadores del evento; (b) US\$720.00 (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 6 días (31 de agosto, 01, 02, 03, 05 y 06 de septiembre del 2019); a nombre de Ruth Isabel Lorenzana Flores, quien hará la liquidación respectiva.
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1, 2 y 3) se realicen con fondos de la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALBUVÍN DÍAZ



Dirección de Postgrado

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-297-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Melba Julia Escoto Aguilar y Alejandra Jacqueline Cáceres Aguilar, quienes viajarán a Puerto Lempira del 23 al 26 de agosto del 2019, para impartir los espacios pedagógicos de la cuarta visita del segundo período académico para las carreras de Educación Pre-básica y Básica I y II Nivel, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) cada una, correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Melba Julia Escoto Aguilar y Alejandra Jacqueline Cáceres Aguilar quienes **hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-298-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Angela Isabel Cruz Zelaya y Dina Raquel Alvarenga Cruz, quienes viajarán a Puerto Lempira del 23 al 26 de agosto del 2019, para impartir los espacios pedagógicos de la cuarta visita del segundo período académico para las carreras de Educación Pre-básica y Básica I y II Nivel, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) cada una, correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Ángela Isabel Cruz Zelaya y Dina Raquel Alvarenga Cruz quienes hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la UPNFM.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc. Departamento de Control y Ejecución Presupuestaria
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-299-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

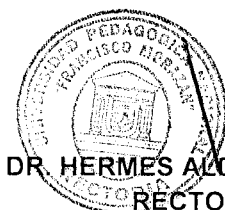
CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de Erwin Tomás Nuñez Amaya, Coordinador del programa y Emilio José Carbajal Pinto, representante del Departamento de Registro, quienes viajarán a Puerto Lempira del 23 al 26 de agosto del 2019, para la revisión de documentos y realizar matrícula y curso introductorio en la Licenciatura de Educación Pre-Básica e Informática Educativa, para el tercer período de 2019], en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.17,395.00 (diecisiete mil trescientos noventa y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.7,125.00 (siete mil ciento veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre Erwin Tomás Nuñez Amaya, **quien hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.14,095.00 (catorce mil noventa y cinco lempiras exactos) correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.3,825.00 (tres mil ochocientos veinticinco lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Emilio José Carbajal Pino, **quien hará la liquidación respectiva.**
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1 y 2) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALOUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Tesorería General
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-300-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.
- CONSIDERANDO:** Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.
- CONSIDERANDO:** Que dentro de las acciones definidas se encuentra el proyecto de remodelación de la cafetería del Centro Universitario Regional del Ceiba (CURCEI). El proyecto tiene un costo aproximado de L.990,084.01 (novecientos noventa mil ochenta y cuatro lempiras con 01/100 ctvs.), y el centro a partir de varias gestiones ha logrado contar con L.556,152.98 (quinientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y dos lempiras con 98/100 ctvs.)
- CONSIDERANDO:** Que otra de las acciones necesarias solicitadas por el CURCEI es la impermeabilización inmediata de las terrazas del Edificio Administrativo y el Edificio I de aulas, para subsanar los problemas de filtración por aguas lluvias.
- CONSIDERANDO:** Que la remodelación y mejoras que se implementen en el Centro Universitario Regional de Ceiba (CURCEI), vendrán a beneficiar a la comunidad universitaria y población en general que cotidianamente asiste a este centro universitario.
- CONSIDERANDO:** Que el monto que se solicita para los dos proyectos referidos del CURCEI se estiman de la manera siguiente: a) **L.433,931.03** (cuatrocientos treinta y tres mil novecientos treinta y un lempiras con 03/100 ctvs.) para Remodelación Cafetería; b) **L.592,630.40** (quinientos noventa y dos mil seiscientos treinta lempiras con 40/100 ctvs.) para Impermeabilización de las terrazas del edificio administrativo y edificio I.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución R-300-2019

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la UPNFM el pago de dos proyectos a realizar en el Centro Universitario Regional del Ceiba (CURCEI), por un monto de **L.1,026,561.43** (un millón veinte y seis mil quinientos sesenta y un lempiras con 43/100 ctvs.) correspondientes a: a) L.433,931.03 (cuatrocientos treinta y tres mil novecientos treinta y un lempiras con 03/100 ctvs.) para remodelación de la Cafetería; b) L.592,630.40 (quinientos noventa y dos mil seiscientos treinta lempiras con 40/100 ctvs.) para Impermeabilización de las terrazas del edificio administrativo y edificio I.
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que serán devueltos a la Institución cuando se apruebe el presupuesto para el ejercicio Fiscal 2020, solicitado para el funcionamiento de estos Centros Universitarios Regionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

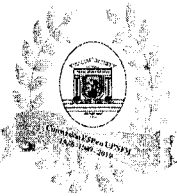

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Tesorería General

cc: Dirección CURCEI

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-301-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

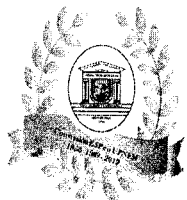
CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Rector Dr. Hermes Alduvín Díaz ha recibido invitación para participar en la Cumbre de Rectores México y Centroamérica, a realizarse el 26 de agosto del 2019 en la Universidad Autónoma de Chiapas, ubicada en Tuxtla Gutiérrez, con el propósito de analizar las recomendaciones del Plan de Desarrollo Integral e identificar acciones que de manera conjunta las instituciones de Educación Superior puedan establecer para mejorar el desarrollo económico, social y humano de la región.

CONSIDERANDO: Que los organizadores asumen los costes de hospedaje, cada universidad participante deberá cubrir los gastos de boleto aéreo y viáticos en que incurran sus representantes.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Tuxtla, México-Tegucigalpa) del 24 al 27 de agosto del 2019, a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna.
2. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$720.00** (setecientos veinte dólares exactos) o su equivalente en lempiras para viáticos de 4 días (24 al 27 de agosto del 2019), a nombre de Hermes Alduvín Díaz Luna, quien hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-301-2019

3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a trece días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



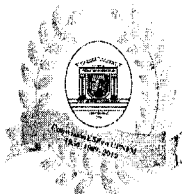
DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

FID: Programa de Educación Básica Bilingüe

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-302-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que dentro de las acciones definidas se encuentran los proyectos de mejoras físicas en el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS), en lo referido a la impermeabilización del techo e los edificios de laboratorio y biblioteca; el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán, el mantenimiento preventivo en pintura y techos; y el Centro Universitario de Gracias, de igual manera en cuanto al mantenimiento preventivo en pintura y techos.

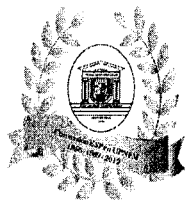
CONSIDERANDO: Que otra de las acciones necesarias solicitadas por el CURSPS, el CURSRC y el CURGRL, vendrán a beneficiar a la comunidad universitaria y población en general que cotidianamente asiste a este centro universitario.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración, emitir Orden de Pago y a la Tesorería General de la UPNFM el pago por los proyectos de mejora solicitados por los tres Centros Regionales: a) Impermeabilización del techo e los edificios de laboratorio y biblioteca para el Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); b) Mantenimiento preventivo en pintura y techos para el Centro Universitario Regional de Santa Rosa de Copán; y c) Mantenimiento preventivo en pintura y techos para el Centro Universitario de Gracias-Lempira, conforme a las estipulaciones del contrato por servicios elaborado para tal fin.



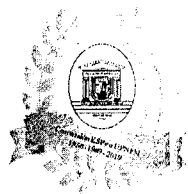
2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral 1 se ejecute con los remanentes de los proyectos ejecutados con Fondos Externos y que han quedado como utilidades para la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, mismos que serán devueltos a la Institución cuando se apruebe el presupuesto para el ejercicio Fiscal 2020, solicitado para el funcionamiento de estos Centros Universitarios Regionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los trece días del mes de agosto de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Tesorería General
cc: Dirección CURSPS
cc: Dirección CURSRC
cc: Dirección CURGRL
cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-304-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Grupo de Investigación en Neurociencias y Educación coordinado por la Dra. Virna López Castro, sometió una comunicación al II Congreso Internacional de Neuroeducación, que se realizará en Barcelona, los días 25 y 26 de octubre del año en curso y fue aceptada por el Comité Científico de este Congreso.

CONSIDERANDO: Que dado que este es un evento de clase mundial, la presencia de los investigadores de la UPNFM en dicho congreso, es un reconocimiento de la calidad de la investigación que se realiza en nuestra universidad y una oportunidad para ampliar redes internacionales y la colaboración con otros grupos de investigación y universidades.

CONSIDERANDO: Que se solicita la aprobación para la compra de dos boletos aéreos ida y regreso a Barcelona, a nombre de Virna Julisa López Castro y German Edgardo Moncada Godoy, afectando fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES).

POR LO TANTO,

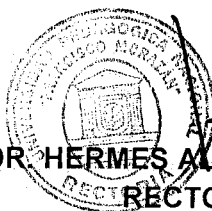
EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales y a la Tesorería de la Institución el pago de dos boletos aéreos con itinerario Tegucigalpa-Barcelona-Tegucigalpa del 12 al 27 de octubre del 2019, a nombre de Virna Julisa López Castro y German Edgardo Moncada Godoy.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando los fondos del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

INIEES

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-305-2019

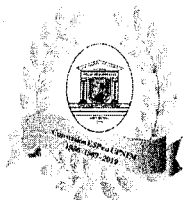
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto de Olimpiadas Matemáticas, y atendiendo la convocatoria, se participará en la XXXIV Olimpiada Iberoamericana de Matemáticas que se llevará a cabo en la ciudad de Guanajuato (México) del 11 al 19 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO: Que la delegación que representa a Honduras está integrada por M. Sc. José Roberto Arrazola Raudales, Jefe de la Delegación, PhD. Cesar Leonardo Alvarado Alvarado, Tutor, y los estudiantes; Paulo Jair Matute Díaz, Alejandro José Madrid Euceda, Samuel Armando Aguilar Soto y Eduardo Alfonso Lagos Berrios.

CONSIDERANDO: Que se solicita a la Rectoría el apoyo con la compra de los boletos aéreos, gasto a cubrir de los fondos transferidos de la Secretaría de Educación a la UPNFM en el marco del proyecto de Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

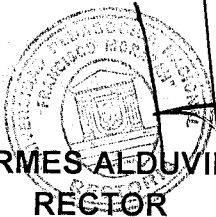
CONSIDERANDO: Que dado que el maestro José Roberto Arrazola Raudales, Alejandro José Madrid Euceda y Samuel Armando Aguilar Soto, cuentan con su Visa Americana, se procederá a la compra de sus boletos aéreos y una vez que el resto de la delegación complete su trámite de visado americano se procederá a comprar los boletos aéreos restantes.



**POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de un boleto aéreo Tegucigalpa- Guanajuato-Tegucigalpa con fechas 11 al 22 de septiembre del 2019, a nombre de José Roberto Arrazola Raudales.
2. Autorizar al Departamento de Administración y a la Tesorería de la institución la compra de tres (3) boletos aéreos Tegucigalpa- Guanajuato-Tegucigalpa con fechas 11 al 19 de septiembre del 2019, a nombre de Alejandro José Madrid Euceda y Samuel Armando Aguilar Sorto.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2), se haga de los fondos transferidos por parte de la Secretaria de Educación a la UPNFM en el marco del Convenio firmado entre ambas instituciones para el desarrollo y participación en Olimpiadas Nacionales e Internacionales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería
cc: Departamento de Matemática
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-306-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el Marco del Convenio Específico firmado con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la UPNFM y la UPN de Colombia, para el desarrollo del Programa Paulo Friere de Movilidades Académicas, se ha seleccionado a estudiantes becarios de los distintos Centros Regionales de nuestra universidad, para participar en un intercambio académico en Colombia en el año en curso.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud del INCODE en seguimiento al Convenio Específico suscrito, la transferencia por la cantidad de USD\$16,000.00 (dieciséis mil dólares exactos) correspondientes a cuatro (4) becas parciales a razón de USD\$4,000.00 (cuatro mil dólares exactos) cada una, que se emplearán para la compra de boletos aéreos y seguros médicos.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría ha aprobado la solicitud presentada, afectado los fondos de la Dirección de Programas Especiales de la UPNFM.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2

Resolución No. R-306-2019

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales y a la Tesorería General la transferencia bancaria por la cantidad de **US\$16,000.00** (dieciséis mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a cuatro becas parciales de estudiantes, a razón de **USD\$4,000.00** (cuatro mil dólares exactos) cada una, a la cuenta de Lempiras de Banco Atlántida N. 1100057130 a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realicen con Fondos de la Dirección de Programa Especiales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ

RECTOR

Dirección de Programas Especiales

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Departamento de Tesorería
cc: INCODE
cc: Archivo

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-307-2019

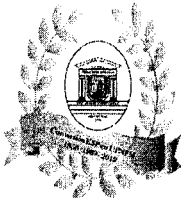
El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del seguimiento al Diplomado en Gestión Estratégica en Finanzas Públicas, desarrollado en la Ciudad de Guatemala en noviembre del 2018, la Escuela Regional de Políticas Públicas para el Desarrollo (ERPPD) y Korean Development Institute School of Public Policy and Management (KDIS), realizará del 22 al 26 de agosto del año en curso, la clausura del Diplomado antes mencionado y desarrollará el Taller sobre Gestión del Desempeño de la Función Pública en la ciudad de Monterrey, Nuevo León en México.

CONSIDERANDO: Que fue aprobada la postulación de Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Melvin Roman Fortín Zelaya, José Santos Vásquez Donaire de la Dirección de Planificación y Presupuesto y Yeny Yackelin Andino Girón de la unidad de Control y Ejecución Presupuestaria, a fin de fortalecer el trabajo que se realiza desde la Dirección de Planificación y Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que los patrocinadores del evento cubren los boletos aéreos (Tegucigalpa-Monterrey-Tegucigalpa), hospedaje y parte de la alimentación. Que los participantes deben asumir una contraparte para la movilidad interna y el complemento por alimentación durante los días 21 al 27 de agosto a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios. Por ello se solicita a la Rectoría, el apoyo total de USD\$350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras para cada uno de los participantes.



POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$350.00 (trescientos cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago alimentación y movilidad interna del 7 días (21 al 27 de agosto del 2019), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) a cada uno de los empleados: Jinmy Alexander Bertrand Reyes, Melvin Roman Fortín Zelaya, José Santos Vásquez Donaire y Yeny Yackelin Andino Girón.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos nacionales de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUÑA
RECTOR

Departamento de Administración

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

Que la Resolución R-308-2019 del 15 de agosto del 2019, fue anulada, debido a que la gestión solicitada fue solventada en una resolución posterior.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-309-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

- CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.
- CONSIDERANDO:** Que la Secretaría General es el órgano que da fe pública de los actos de la UPNFM y dependerá directamente de la Rectoría.
- CONSIDERANDO:** Que según el Art. 77 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, para su funcionamiento la Secretaría General contará con las siguientes unidades: a. Departamento de Registro y b. Departamento de Archivo General.
- CONSIDERANDO:** Que el Departamento de Registro bajo la supervisión de la Secretaría General, es la unidad responsable de organizar y dirigir la ejecución de los procesos informáticos que tienen relación con el registro y mantenimiento de la información relativa a matrícula, permanencia, aprobación, reprobación, egreso y graduación de los estudiantes.
- CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página 2

Resolución N° 309-2019

1. Nombrar en el cargo de Jefe del Departamento de Registro, al Magíster Luis Antonio Soto Hernández en el período comprendido del 01 de septiembre de 2019 al 31 de enero de 2020, utilizando la plaza REG001 que pertenece al Departamento de Registro, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Registro, conservando su estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR



Departamento de Recursos Humanos

cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Magíster Luis Antonio Soto
cc: Departamento de Matemáticas
cc: Archivo.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN

RECTORÍA

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RESOLUCIÓN N° R-310-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-025-2014 se aprueba la modificación del Reglamento de Estudios de Postgrado de la organización de los mismos.

CONSIDERANDO: Que según el mismo Acuerdo, se aprueba la creación del cargo de un Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología, un Coordinador Académico de Programas de Humanidades y un Coordinador de Programas de Doctorado..

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán"

POR LO TANTO:

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Coordinador Académico de Programas de Ciencia y Tecnología de la Dirección de Postgrado al docente Luis Armando Ramos Palacios, en el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 31 de enero de 2020, usando de manera interina la plaza DP004, que pertenece a la Dirección de Postgrado, conservando sus derechos de docente en el Departamento de Matemáticas y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al 70% según lo aprobado por CSU.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos

cc. Vicerrectoría Administrativa

cc. Vicerrectoría Académica

cc. Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc. Dirección de Postgrado

cc. Departamento de Matemáticas

cc. Magister Luis Armando Ramos

cc: Archivo.

"2019: Año del trigésimo aniversario de la conversión de la ESP-UPNFM"

Boulevard Centro América, Apartado postal 3394, Teléfono PBX: (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062



RESOLUCIÓN N° R-311-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Educación Comercial recibió invitación de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAM-Managua) para participar en la jornada de trabajo que incluye el IV Encuentro de Educadores de Educación Comercial, los días comprendidos del 29 de agosto al 01 de septiembre del año en curso.

CONSIDERANDO: Que en aras de fortalecer y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio firmado por la UPNFM con esta universidad, se solicita la aprobación para que cuatro profesores del Departamento de Educación Comercial participen en dicho evento. Los docentes Melvin Omar Motiño, Elmer Alexander Estrada y Aleyda Azusalinda Medina quienes harán una presentación académica en el evento.

CONSIDERANDO: Que los patrocinadores del evento cubren el hospedaje de los participantes, pero se solicita una unidad de transporte, viáticos y hospedaje para el motorista asignado y estipendios para cada participante a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios.

**POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:**

1. Autorizar al Departamento de Administración realizar todos los trámites para el uso de vehículo Nissan Frontier, registro NP 300, Placa # N 11980 para los docentes Melvin Omar Motiño, Elmer Alexander Estrada y Aleyda Azusalinda Medina y el conductor Vidal Palacios, quienes viajarán del 29 de agosto al 01 de septiembre del 2019 a la ciudad de Managua, Nicaragua.
2. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID) emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$310.00** (trescientos diez dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en correspondientes a: a) USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de estipendio por cuatro días (29, 30 y 31 de agosto, y 01 de septiembre), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos); y b) USD\$110.00 (ciento diez lempiras exactos), en concepto de combustible, a nombre de Melvin Omar Motiño, quién hará la liquidación respectiva.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-311-2019

3. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por el valor de USD\$200.00 (doscientos dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: a) USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, en concepto de pago estipendio por cuatro días (29, 30 y 31 de agosto, y 01 de septiembre), a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) a cada uno de los docentes: Elmer Alexander Estrada y Aleyda Azusalinda Medina.
4. Autorizar al Departamento de Formación Inicial de Docentes (FID), emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de USD\$690.00 (seiscientos noventa dólares exactos) o su equivalente en lempiras, correspondientes a: (a) USD\$330.00 (trescientos treinta dólares exactos) o su equivalente en lempiras por concepto de hospedaje de 3 noches (29 al 31 de agosto del 2019); (b) USD\$360.00 (trescientos sesenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras, por concepto de viáticos de 4 días (29 de agosto al 01 de septiembre del 2019); a nombre de Vidal Palacios Ventura, quien hará la liquidación respectiva.
5. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2 y 3) se realice con Fondos FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los dieciséis días del mes de agosto del dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA



FID: Programa de Educación Básica Bilingüe.

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Departamento de Administración

cc: Archivo



RESOLUCION N° R-312-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

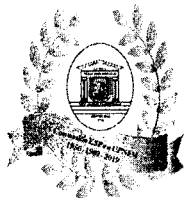
CONSIDERANDO: Que como parte del programa académico de la Maestría en Bibliotecología de la UPNFM, y con el propósito de asistir y participar en un panel de expertos con el tema Desarrollo Sostenible desde las bibliotecas y Bibliotecología, la Coordinadora de este Programa de Maestría, ha recibido invitación para asistir al 85 Congreso Mundial de las International Federation of Libraries Association (IFLA), a realizarse del 24 al 30 de agosto del año en curso en la ciudad de Atenas, Grecia.

CONSIDERANDO: Que en otras ocasiones los organizadores han ofrecido apoyo para el pago de boleto aéreo, sin embargo, este año dado los altos costos generalizados, no será posible, por lo tanto la Dra. Nítida Carranza, asumirá la compra del boleto y se afectaran los fondos de la Dirección de Postgrado para el pago de hospedaje y viáticos.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de USD\$2,225.00 (dos mil doscientos veinticinco dólares exactos) o su equivalente en lempiras correspondientes a: a) USD\$1,350.00 (mil trescientos cincuenta dólares exactos) para hospedaje de 6 noches (24 al 29 de agosto de 2019); b) USD\$875.00 (ochocientos setenta y cinco dólares exactos) por concepto de alimentación por 7 días (24 al 30 de agosto de 2019); a nombre de Nítida Concepción Carranza Ramos, quién hará la liquidación respectiva.
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con Fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDWIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Postgrado

cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Departamento de Administración
cc. Tesorería General
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc: Archivo.



RESOLUCIÓN N° R-313-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Vicerrector de CUED, M.Sc. José Darío Cruz Zelaya, ha recibido invitación de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Ciencia y Tecnología del Parlamento Centroamericano, para participar en el Foro "La Educación en la Región del SICA y el cumplimiento del ODS4", a realizarse el 26 de agosto de 2019 en Managua, Nicaragua.

CONSIDERANDO: Que los organizadores asumen los costes de hospedaje, alimentación y traslados internos y cada universidad participante deberá cubrir los gastos de boleto aéreo y estipendios en que incurran sus representantes.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, el pago de un boleto aéreo (Tegucigalpa-Nicaragua-Tegucigalpa) del 25 al 27 de agosto del 2019, a nombre de José Darío Cruz Zelaya.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Página No. 2
Resolución No. R-313-2019

2. Autorizar a la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID): Programa de Educación Básica Bilingüe, emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución, la transferencia bancaria por el valor de **USD\$150.00** (ciento cincuenta dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de estipendio por tres días (25 al 27 de agosto de 2019) a razón de USD\$50.00 (cincuenta dólares exactos) diarios agosto del 2019), a nombre de José Darío Cruz Zelaya.
3. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1 y 2) se realicen con fondos de la Dirección de Formación Inicial de Docentes (FID).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ



FID: Programa de Educación Básica Bilingüe

cc: Vicerrectoría Administrativa

cc: Departamento de Tesorería

cc: Archivo



RESOLUCIÓN N° R-314-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que dentro del plan de desarrollo físico de la UPNFM se contemplan proyectos de inversión en los que se incluyen remodelaciones, acondicionamiento y equipamiento de áreas de uso común o social para mejorar la calidad de vida y los servicios que se ofrecen a la comunidad universitaria.

CONSIDERANDO: Que dentro de las acciones definidas se encuentra la remodelación al Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI), nombre que recibió según modificación que consta en el Acuerdo CSU015-2018 de fecha 03 de julio del 2018. Dicha remodelación se hará con base en los planos presentados y aprobados en el año 2018.

CONSIDERANDO: Que la remodelación que se implemente al Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI), vendrá a beneficiar las acciones que esta unidad realiza en procura de la mejora de la educación superior, para el aseguramiento de la calidad.

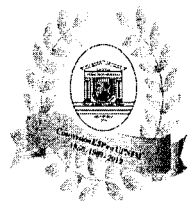
CONSIDERANDO: Que el costo del proyecto es de L.242,866.76 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y seis lempiras con 76/100 ctvs.), afectando los fondos generados por la Dirección de Postgrado de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que se autoriza la remodelación respectiva de acuerdo a los planos aprobados y afectando fondos de la Dirección de Postgrado, unidad que hará las transferencias y liquidaciones respectivas.

POR TANTO

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:



1. Dejar sin valor y efecto la Resolución R-148-2019 con fecha dieciocho de julio de dos mil diecinueve, en la que se solicitaba autorizar el pago de L.242,866.76 (doscientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y seis lempiras con 76/100 ctvs.). Sin embargo, debido al Informe presentado por la Comisión de Evaluación se adjudicó la propuesta a la oferta más baja y difiere del monto presentando inicialmente. Por razones de contabilidad, la Dirección de Postgrado solicita la enmienda.
2. Autorizar a la Dirección de Postgrado emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.239,162.52 (doscientos treinta y nueve mil ciento sesenta y dos lempiras con 52/100 ctvs.)**, correspondientes a la remodelación del Observatorio Universitario de la Educación Nacional e Internacional (OUDENI).
3. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe con fondos de la Dirección de Postgrado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veinte días del mes de agosto de dos mil diecinueve.

DR. HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR



Dirección de Postgrado

cc: Vice Rectoría Administrativa

cc: Tesorería General

cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado

cc: Archivo



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

COMUNICADO

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) comunica a las diferentes instituciones, comunidad universitaria y al público en general informa:

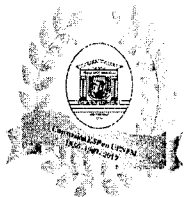
Que la Resolución R-315-2019 del 21 de agosto del 2019, fue anulada, debido a que la gestión solicitada será pospuesta hasta completar los procesos académicos y ser retomada en el año fiscal 2020.

Se informa que dicho número de resolución queda anulado y sin validez.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve.


DR. HERMES ALDUXÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

cc: archivo.



L. U.

RESOLUCIÓN N° R-316-2019

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la UPNFM como parte de su plan de cobertura cuenta con el Programa de Educación Intercultural en la Mosquitia dependiente de la Dirección de Programas Especiales.

CONSIDERANDO: Que se ha recibido solicitud para autorizar viáticos, pago de boleto aéreo y movilización interna a nombre de las siguientes docentes: Ángela Isabel Cruz Zelaya, Rodil Eladio Quintero Ochoa y Melba Julia Escoto Aguilar, quienes viajarán a Puerto Lempira del 06 al 09 de septiembre del 2019, para impartir los espacios pedagógicos de la quinta visita del segundo período académico para las carreras de Educación Pre-básica y Básica I y II Nivel, en la Sede de Puerto Lempira, Gracias a Dios.

POR TANTO
EN USO DE SUS FACULTADES,
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución las transferencias bancarias por el valor de L.15,020.00 (quince mil veinte lempiras exactos) cada una, correspondientes a: a) L. 9,970.00 (nueve mil novecientos setenta lempiras exactos) para pasaje aéreo Tegucigalpa-Puerto Lempira-Tegucigalpa, b) L.4,750 (cuatro mil setecientos cincuenta lempiras exactos) por viáticos y hospedaje, y c) L.300.00 (trescientos lempiras exactos) para movilización interna, a nombre de Ángela Isabel Cruz Zelaya, Rodil Eladio Quintero Ochoa y Melba Julia Escoto Aguilar quienes **hará la liquidación respectiva.**
2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se realice con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc. Programa de Educación Intercultural
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Archivo